



Gobierno  
del Estado de Sonora

SEC  
Secretaría  
de Educación y Cultura



INSTITUTO DE  
**BECAS Y CRÉDITO  
EDUCATIVO**  
DEL ESTADO DE SONORA

Hermosillo, Sonora; a 09 de Agosto de 2021

UT-IBCEES/131/2021

2021: "Año de las Trabajadoras y Trabajadores de la Salud"

Asunto: Respuesta a Solicitud Folio No.  
INFOMEX/01085821

C. MIGUEL ESPINOZA

PRESENTE.

En atención a su Solicitud de Información Folio No. INFOMEX 01085821, recibida en este Instituto el día 14 de Julio de 2021, en la que solicitó:

**" Cuanto gasta o gasto del Gobierno del Estado de Sonora, en todas sus Dependencias, Organismos y Entidades en los años 2021, 2020 y al mes de Junio del 2021, en cualquier método de asignación (Adjudicaciones Directas, Licitaciones Públicas y Simplificadas) en los conceptos de Uniformes, Materiales y Útiles de Oficina (Papelería), Mobiliario de Oficina, Vehículos (Por arrendamientos con servicio y mantenimientos incluidos), Material de Limpieza, Alimentación de Personas (Adquisición de alimentos y servicios de comedor desglosado cada uno) y Servicio de Fotocopiado (costo por copia e importe anual)."**

Hago de su conocimiento que la misma fue **ACEPTADA POR SER DE CARÁCTER PÚBLICO**, otorgándole la siguiente respuesta :



Partida Presupuestal	Rubro	Periodo		
		2019	2020	Ene-Jun 2021
51101	Muebles de oficina y estantería	468,054.20	12,632.40	0.00
21101	Materiales, útiles y equipo menores de oficina	144,076.73	46,377.86	43,147.45
33608	Servicio de Fotocopiado e Impresión en las instalaciones de las Dependencias y Entidades	231,631.00	145,167.71	90,414.56
	Costo por copia e impresión	.22	0.22	0.22
21601	Material de Limpieza	127,046.28	238,940.93	74,302.02
22101	Productos Alimenticios para el personal en las instalaciones	268,726.96	128,229.03	71,786.81
27101	Vestuario y Uniformes	115,859.64	0.00	0.00
32501	Arrendamiento de Equipo de Transporte	63,792.75	40,122.43	15,768.05

Sin otro particular por el momento, se reitera el interés de esta Unidad de Transparencia en atender su solicitud y se hace de su conocimiento el derecho de interponer Recurso de Revisión ante el ISTAI, de conformidad a lo establecido en los Artículos 138 y 139 de la Ley Número 90, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y demás correlativos y aplicables a la materia.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

MTRO. CHRISTIAN ALBERTO ARELLANO LÓPEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.